

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Francisco Javier Muñoz Moreno, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Los Barrios del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS:

1º Trimestre Quioscos, 1º Trimestre Mercado, 1º Trimestre Mercado Ambulante 2024.

PLAZOS DE INGRESO: del 22 de Abril hasta el 24 de Junio de 2024, ambos inclusive.

2º Trimestre Quioscos, 2º Trimestre Mercado, 2º Trimestre Mercado Ambulante 2024.

PLAZOS DE INGRESO: del 22 de Julio hasta el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

3º Trimestre Quioscos, 3º Trimestre Mercado, 3º Trimestre Mercado Ambulante 2024.

PLAZOS DE INGRESO: del 21 de Octubre hasta el 30 de Diciembre de 2024, ambos inclusive.

4º Trimestre Quioscos, 4º Trimestre Mercado, 4º Trimestre Mercado Ambulante 2024.

PLAZOS DE INGRESO: del 20 de Enero de 2025 hasta el 24 de Marzo de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO PREFERENTES

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Código Seguro De Verificación	ynd055uEPGEQYPfKkuaJGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Moreno	Firmado	08/01/2024 11:20:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynd055uEPGEQYPfKkuaJGw==		



Los contribuyentes podrán efectuar el pago en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dípticos, que **podrán obtenerse de la Sede Electrónica, o presencialmente** en la Oficina de Recaudación, sita en la C/. Arroyo del Pun, 2 sin necesidad de cita previa en horario de 09:00 a 10:00 los cinco primeros días hábiles de cada mes y en horario de 09:00 a 13:00 los últimos quince días del período voluntario de cobro.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACION DE PAGO Y GESTION DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVES DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que hago público para general conocimiento.

En Los Barrios, a 8 de Enero de 2024

El Jefe de la Unidad de Recaudación
Fco. Javier Muñoz Moreno

Código Seguro De Verificación	ymd055uEPGEQYPfKkua jGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Moreno	Firmado	08/01/2024 11:20:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymd055uEPGEQYPfKkua jGw==		

